

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****49****VALDEMORO****OTROS ANUNCIOS**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 16 de diciembre de 2020, ha dictado por decreto número 5204/2020, el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los convenios de colaboración con otras Administraciones o entidades, en este caso, con asociaciones legalmente constituidas e inscritas, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local según Decreto 2021/2019, de 27 de junio de 2019.

Segundo.—Aprobar inicialmente el Convenio de Colaboración para la Protección de los Animales entre el Ayuntamiento de Valdemoro y la Asociación de Iniciativas para el Bienestar de los Animales (aiBa) con el objeto de mejorar las condiciones de vida de los animales recogidos en el Centro de Protección Animal, concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de los animales “abandono cero”, posibilitando el cumplimiento del objeto recogido en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por plazo de veinte días para dar traslado a los interesados así como para formular las alegaciones. Si durante dicho plazo no se formulan alegaciones, se expedirá certificación administrativa de este trámite como que no se han producido alegaciones y el acuerdo se entenderá como definitivo, publicándose el mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y demás medios de difusión que se consideren adecuados.

Cumplidos estos trámites, se suscribirá el texto del Convenio de Colaboración para la Protección de los Animales.

Valdemoro, a 17 de diciembre de 2020.—El alcalde (firmado).

(02/35.135/20)

